

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 01995 de 19

22 ABR. 1993

Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y

ES FIEL FOTOCOPIA

Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

CONSIDERANDO :

  
Asistente Ejecutiva General

Que por medio de la resolución No. 0119 de abril 13 de 1992, la Oficina Regional del INTRA Cundinamarca, negó la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento a la empresa FLOTA BOYACA LTDA.

Que por resolución 00045 del 12 de enero de 1993, la Dirección General del INTRA, concedió autorización previa de constitución a la empresa denominada NUEVA FLOTA BOYACA S.A., con sede en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., para conformarse como empresa de transporte de servicio público automotor por carretera, con las siguientes características:

RADIO DE ACCION : NACIONAL  
MODALIDAD : PASAJEROS  
CLASE DE VEHICULOS: Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Que según el artículo segundo de la resolución 00045 del 12 de enero de 1993 "A la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A., le quedan reservadas las rutas, horarios, despachos, frecuencias, niveles de servicio y la capacidad transportadora que tenía autorizada la empresa FLOTA BOYACA LTDA, por medio de la resolución de modificación de rutas y horarios No. 00953 del 7 de febrero de 1992; cuando quede ejecutoriado este acto administrativo y se autorice la licencia de funcionamiento a la NUEVA FLOTA BOYACA S.A., se asignarán estos servicios en forma definitiva".

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarion y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Que la resolución No. 0926 del 10 de febrero de 1993, revoca en su integridad la resolución 00953 del 7 de febrero de 1992, y a su vez determina las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora autorizada a la empresa FLOTA BOYACA LTDA.

Que mediante radicado No. 04651 del 25 de febrero de 1993 el representante legal de la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A., solicitó ante el INTRA Oficina Central licencia de funcionamiento con fundamento en las disposiciones consagradas en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito una vez revisó y analizó la documentación allegada por la empresa, procedió a efectuar el estudio número 032 de 1993, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

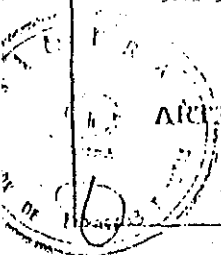
RESUELVE :

*[Signature]*  
Asistente Secretario General

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A., licencia de funcionamiento, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

- MODALIDAD : PASAJEROS
- RADIO DE ACCION : NACIONAL
- ZONA DE OPERACION : RUTAS AUTORIZADAS.
- NIVEL DE SERVICIO : LOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1927 DE 1991.
- CLASE DE VEHICULO : LOS HOMOLOGADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA.
- DURACION : HASTA EL 4 DE JULIO DEL AÑO 2017, FECHA EN QUE SE VENDE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD.
- CAPITAL AUTORIZADO: \$20.000.000.00.
- CAPITAL PAGADO : \$10.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA LTDA, las siguientes rutas y horarios:





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
(1995 22 ABR. 1993

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Ruta No : 1 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL) 360  
 Viceversa No : 2 Destino : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
 Via : URATE - CHIQUINQUIRA - SANACA.  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00

Ruta No : 3 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 4 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
 Via : ZIPAQUIRA - URATE - .  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:00 05:00 10:00 13:00 14:00 16:00 17:00 18:00 20:30

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 02:30 03:30 04:30 05:30 08:30 12:30 15:30 17:30 18:30

Ruta No : 5 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 6 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
 Via : ZIPAQUIRA - URATE - .  
 Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,  
 03:00 04:00 10:00 13:00 14:00 16:00 17:00 18:00 20:30

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,  
 02:30 03:30 04:30 05:30 06:30 11:30 12:30 13:30 14:30

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 8 Destino : 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)  
 Via : URATE - CHIQUINQUIRA - BUENAVISTA.  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 03:15 10:45

Saliendo de 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:00 07:45

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Handwritten Signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1995

22 ABR. 1993

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Ruta No : 33	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 34	Destino : 15507010 LA PUNTA (OTANCHE-BOYACA)
Via : CHIBQUIQUIRA - OTANCHE -	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
03:00 06:00 09:00	
Saliendo de 15507010 LA PUNTA (OTANCHE-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:30 08:30 00:30	

ARTICULO TERCERO : Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA LTDA, para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el articulo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus cerrado	22	26
Buseta	30	36

ARTICULO CUARTO : La empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizadas por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

ARTICULO QUINTO : Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO : Contra el presente acto administrativo sólo procede por la vía gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

22 ABR. 1993

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

ZAYDA B. DE NOGUERA Directora Liquidadora.

ARMANDO A. BENEDETTI VILLANEDA Secretario General.

CEGC/Carmenza A:BOYACA



B-460  
A Nueva

96

NUEVA FLOTA BOYACA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 01995 de 19

22 ABR. 1993

Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**  
**COPIA CONTROLADA**  
Sistema de Gestión de la Calidad

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
-y en especial las conferidas por el  
Decreto 1927 de 1991 y

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transportes y Tránsito

CONSIDERANDO :

*[Signature]*  
Directora General

Que por medio de la resolución No. 0119 de abril 13 de 1992, la Oficina Regional del INTRA Cundinamarca, negó la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento a la empresa FLOTA BOYACA LTDA.

Que por resolución 00045 del 12 de enero de 1993, la Dirección General del INTRA, concedió autorización previa de constitución a la empresa denominada NUEVA FLOTA BOYACA S.A., con sede en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., para conformarse como empresa de transporte de servicio público automotor por carretera, con las siguientes características:

RADIO DE ACCION : NACIONAL  
MODALIDAD : PASAJEROS  
CLASE DE VEHICULOS: Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Que según el artículo segundo de la resolución 00045 del 12 de enero de 1993 "A la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A., le quedan reservadas las rutas, horarios, despachos, frecuencias, niveles de servicio y la capacidad transportadora que tenía autorizada la empresa FLOTA BOYACA LTDA, por medio de la resolución de unificación de rutas y horarios No. 00953 del 7 de febrero de 1992; cuando quede ejecutoriado este acto administrativo y se autorice la licencia de funcionamiento a la NUEVA FLOTA BOYACA S.A., se asignarán estos servicios en forma definitiva".



Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Que la resolución No. 0926 del 10 de febrero de 1993, revoca en su integridad la resolución 00953 del 7 de febrero de 1992, y a su vez determina las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora autorizada a la empresa FLOTA BOYACA LTDA.

Que mediante radicado No. 04651 del 25 de febrero de 1993 el representante legal de la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A., solicitó ante el INTRA Oficina Central licencia de funcionamiento con fundamento en las disposiciones consagradas en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito una vez revisó y analizó la documentación allegada por la empresa, procedió a efectuar el estudio número 032 de 1993, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

**RESUELVE :**

*[Signature]*  
Asesora General

**ARTICULO PRIMERO :** Autorizar a la empresa **NUEVA FLOTA BOYACA S.A.**, licencia de funcionamiento, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

- MODALIDAD** : PASAJEROS
- RADIO DE ACCION** : NACIONAL
- ZONA DE OPERACION** : RUTAS AUTORIZADAS.
- NIVEL DE SERVICIO** : LOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1927 DE 1991.
- CLASE DE VEHICULO** : LOS HOMOLOGADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA.
- DURACION** : HASTA EL 4 DE JULIO DEL AÑO 2017, FECHA EN QUE SE VENCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD.
- CAPITAL AUTORIZADO:** \$20.000.000.00.
- CAPITAL PAGADO** : \$10.000.000.00

**ARTICULO SEGUNDO :** Autorizar a la empresa **NUEVA FLOTA BOYACA LTDA.**, las siguientes rutas y horarios:





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

01995

22 ABR. 1993

-3-

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Ruta No : 1 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 2 Destino : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
 Via : UBATE - CHIGUINQUIRA - SAMACA. *362*  
 Clase de Vehículo : Bus. *362*

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00 *e*

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 06:00

Ruta No : 3 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 4 Destino : 15176000 CHIGUINQUIRA (CHIGUINQUIRA-BOYACA) *068*  
 Via : ZIPAQUIRA - UBATE  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:00 05:00 10:00 13:00 14:00 16:00 17:00 18:00 20:30

Saliendo de 15176000 CHIGUINQUIRA (CHIGUINQUIRA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 02:30 03:30 04:30 05:30 08:30 12:30 15:30 17:30 18:30

*Apoyar también en la resolución 00953*

Ruta No : 5 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 6 Destino : 15176000 CHIGUINQUIRA (CHIGUINQUIRA-BOYACA)  
 Via : ZIPAQUIRA - UBATE  
 Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,  
 03:00 04:00 10:00 13:00 14:00 16:00 17:00 18:00 20:30

Saliendo de 15176000 CHIGUINQUIRA (CHIGUINQUIRA-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,  
 02:30 03:30 04:30 05:30 06:30 11:30 12:30 13:30 16:30

*Ver también en la resolución 00953*

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Viceversa No : 8 Destino : 15480000 MUZO (MUZO-BOYACA)  
 Via : UBATE - CHIGUINQUIRA - BUENAVISTA  
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 03:15 10:45

Saliendo de 15480000 MUZO (MUZO-BOYACA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
 04:00 07:45

ES EL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Asistente Secretaria General





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

( 1995 22 ABR. 1993

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."
\*\*\*\*\*

Ruta No : 9 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 15480000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Via : UBATE - CHIGUINQUIRA - BUENAVISTA.
Clase de Vehículo : Bus.

223

200

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
10:45

OK

Saliendo de 15480000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
07:45

Ruta No : 11 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 12 Destino : 15480000 EL MANGO (MUZO-BOYACA)
Via : UBATE - CHIGUINQUIRA - MUZO.
Clase de Vehículo : Buseta.

520

464

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:00 07:00 11:00

OK

Aparece en la Resolución 00953/702/92 igual horario vía Ruta

Saliendo de 15480000 EL MANGO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
04:00 06:00 13:00

Ruta No : 13 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 14 Destino : 15480000 EL MANGO (MUZO-BOYACA)
Via : UBATE - CHIGUINQUIRA - MUZO.
Clase de Vehículo : Bus.

Aparece en la Resolución 00953/702/92 igual horario y Destino

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
08:00 12:00

OK

Saliendo de 15480000 EL MANGO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
02:00 07:00

Ruta No : 15 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 16 Destino : 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Via : UBATE - CHIGUINQUIRA -
Clase de Vehículo : Bus.

230

230

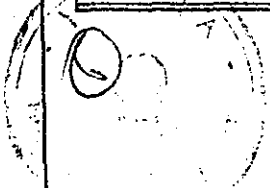
ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
09:45

OK

Saliendo de 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
09:30

Asesor General







INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

01995 22 ABR. 1993

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."  
\*\*\*\*\*

Ruta No : 17 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Viceversa No : 18 Destino : 68077000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)  
Via : UBATE - CHIQUINQUIRA - PUENTE NACIONAL.  
Clase de Vehículo : Bus.

415

415

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:45 07:00 12:00

OK

Saliendo de 68077000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
03:30 14:00 15:00

Ruta No : 19 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Viceversa No : 20 Destino : 68077000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)  
Via : UBATE - CHIQUINQUIRA.  
Clase de Vehículo : Bus.

GLF

031

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)  
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,  
06:00 07:00 15:00

OK

Saliendo de 68077000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)  
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,  
05:00 07:00 12:00

Ruta No : 21 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
Viceversa No : 22 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
Via : SACHICA - -  
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
12:30 17:30

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
05:00 17:00

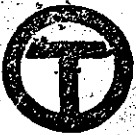
Ruta No : 23 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
Viceversa No : 24 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
Via : SACHICA - -  
Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
06:00

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)  
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,  
11:30

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito  
*[Signature]*  
Asistente Secretario General





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

1995 22 ABR. 1993

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Ruta No : 25	Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 26	Destino : 15832000 TUNUNGUA (TUNUNGUA-BOYACA)
Via : BRICEND - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Sábado,
07:00	
Saliendo de 15832000 TUNUNGUA (TUNUNGUA-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Sábado,
04:00	

Ruta No : 27	Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 28	Destino : 15832000 TUNUNGUA (TUNUNGUA-BOYACA)
Via : BRICEND - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo,
11:00	
Saliendo de 15832000 TUNUNGUA (TUNUNGUA-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo,
14:00	

Ruta No : 29	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 30	Destino : 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:30 09:30	
Saliendo de 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
04:30 08:30	

Ruta No : 31	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 32	Destino : 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
08:00 11:00	
Saliendo de 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
03:00 12:00	

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
 Agente Secretario General





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1995

22 ABR. 1993

-7-

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza la licencia de funcionamiento, se autoriza rutas y horarios y se fija la capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA S.A."

\*\*\*\*\*

Ruta No : 33	Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 34	Destino : 15507010 LA PUNTA (OTANCHE-BOYACA)
Vía : CHIBUQUIRA - OTANCHE	
Clase de Vehículo : Bus.	

498

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
03:00 06:00 09:00	

Saliendo de 15507010 LA PUNTA (OTANCHE-BOYACA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
03:30 05:30 08:30	

ARTICULO TERCERO : Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa NUEVA FLOTA BOYACA LTDA, para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el articulo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus cerrado	22	26
Buseta	30	36

ARTICULO CUARTO : La empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizadas por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

ARTICULO QUINTO : Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO : Contra el presente acto administrativo sólo procede por la vía gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

22 ABR. 1993

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

ZAYDA B. DE NOGUERRA  
Directora Liquidadora.

ARMANDO A. BENEDETTI VILLANEDA  
Secretario General.

CEGC/Carmenza  
A:BOYACA1..

